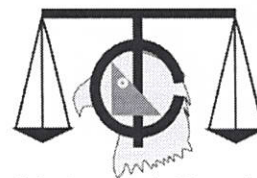




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 29 NOV 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 260/2018 caratulado: "S/RENDICIÓN N° 10/18 CAJA CHICA RÍO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1/2018 se conformó la Caja Chica – Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 5.000 (cinco mil pesos) para el Ejercicio 2018.

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la mencionada Delegación, conforme detalle consignado por Nota Interna N° 2516/2018, Letra: T.C.P. – Deleg. H.R.R.G. obrante a foja 1, por la suma total de \$4.900,72 (cuatro mil novecientos pesos con setenta y dos centavos), imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente del visto la totalidad de la documentación respaldatoria por los gastos realizados.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 10/18, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total de \$4.900,72 (cuatro mil novecientos pesos con setenta y dos centavos), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Delegación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico 2018, según detalle del Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

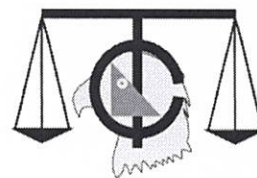
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 444 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 444 /2018.

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
30/10/2018	Autosur Rio Grande S.A.	Tique Factura A N° 0029-00002644	\$1.050,20	256
02/11/2018	Express Cargas S.R.L.	Fc B N° 0006-00001390	\$720,00	315
16/11/2018	Gueicha Ernesto Fabian	Fc B N° 0001-00024506	\$180,00	296
21/11/2018	Autosur Rio Grande S.A.	Tique Factura B N° 0029-00007515	\$1.250,52	256
26/11/2018	Soda Sur S.R.L.	Fc B N° 00003-00001248	\$425,00	211
26/11/2018	Soda Sur S.R.L.	Fc B N° 00003-00001249	\$425,00	211
26/11/2018	Soda Sur S.R.L.	Fc B N° 00003-00001250	\$425,00	211
26/11/2018	Soda Sur S.R.L.	Fc B N° 00003-00001251	\$425,00	211
TOTAL			\$4.900,72	



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

